



Municipalidad de
Yerba Buena

1/2

YERBA BUENA,

16 MAR 2018

Encumén

Nº 174 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 13.469-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita la adquisición de materiales eléctricos destinados a la reposición del alumbrado público existente en dicha Delegación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, a fs. 01, 03 y 04 realiza el detalle de los materiales en cuestión;

Que a fs. 05 interviene la Jefatura de Gabinete y a fs. 09 y 21 la Dirección de Administración sin emitir objeciones y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs.07 obra cotización emitida por una firma del medio;

Que a fs. 06 y 10 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 620.232,75 (pesos seiscientos veinte mil doscientos treinta y dos con setenta y cinco centavos) según Cuadro de Precios que confecciona a fs. 08; que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio N° 184/17 y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 11/20 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 01/2018;

Que a fs. 21 interviene la Dirección de Administración sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 24/24 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 01/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la reposición del alumbrado público existente en la Delegación San José, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 620.232,75 (pesos seiscientos veinte mil doscientos treinta y dos con setenta y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 13.469-M17(I)-D-17, de conformidad con lo considerado.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

DECRETO: **Nº 174**

16 MAR 2018

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

ELD/PAC.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA